



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55669/2012

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO la renuncia condicionada presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. JOSÉ REINA ALVARELLOS, legajo 9202, al dictado de 12 (doce) horas Cátedra de Formación Matemática Nivel Secundario -cód. 318- Titular; atento lo manifestado y solicitado a fs. 6 por la citada Escuela, lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 10 por la Oficina de Sumarios y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. JOSÉ REINA ALVARELLOS, legajo 9202, al dictado de 12 (doce) horas Cátedra de Formación Matemática Nivel Secundario -cód. 318- Titular de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 1º de noviembre de 2012. para la finalización de los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Reina Alvarellos concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-

sl

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3187